

## **68 ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGLAMENTO DE DELIBERACIONES**

1. *El uso de la palabra estará limitado a un lapso de 3 minutos por intervención.*
2. *Cada asociado podrá intervenir dos veces sobre un mismo tema.*
3. *La presidencia podrá suspender el uso de la palabra a los participantes si considera que la intervención se sale del tema o si alude a personas o entidades con palabras o frases ofensivas.*
4. *Todas las deliberaciones se harán a través de la Presidencia, evitándose las discusiones directas entre los participantes.*
5. *Las mociones se presentarán por escrito.*
6. *Toda moción para ser considerada deberá ser secundada, con excepción de:*
  - a. *Solicitud de permiso para retirar una moción*
  - b. *Retirar una cuestión de orden*
  - c. *Requerir que se siga el orden del día.*
7. *Puesto en consideración de la Asamblea una moción por parte de la presidencia, no podrá conocerse otro asunto hasta no ser resuelto, excepto los siguientes casos:*
  - a. *Cuando se plantee una petición de enmienda, la cual deberá ser resuelta.*
  - b. *Una moción correcta de orden.*
8. *Para efecto de las elecciones, cualquier asociado podrá proponer a su candidato, para lo cual se permitirá dos participantes para defender y/o presentar cada asociado propuesto, con un máximo de tres minutos de intervención cada uno.*
9. *Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por simple mayoría de votos de los presentes, salvo los que la ley y estatutos indiquen votación calificada.*

